



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud efectuada por el Director General titular de la Dirección de Sistemas de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el funcionario mencionado solicita el reintegro de la suma abonada por la contratación del servicio de DNS, el cual fue contratado con premura por resultar fundamental para el correcto funcionamiento de las páginas web del tribunal, adjuntando a fs. 1 y 2 la documentación respectiva.

Que a fs. 4 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 302/2019,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar al Titular de la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación una partida especial de pesos dos mil ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$ 2.089,34) por los motivos expuestos precedentemente.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la partida presupuestaria pertinente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.